

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA LAS DIFERENTES
CAMPAÑAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN
UNIVERSAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

02 de mayo de 2024

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "**Glosario de Términos y Definiciones**" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:15 horas** del día **02 de mayo de 2024** se celebra la **séptima Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **11 de abril de 2024**, en la **Cuarta Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **18 de abril de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **19 de abril de 2024** y en el horario establecido en el punto 8. **MUESTRAS FÍSICAS** de las **BASES** que rigen el presente proceso licitatorio, se recibieron en la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, las muestras físicas del siguiente **PARTICIPANTE** como a continuación se describe:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE LA PARTIDA DE LA MUESTRA FÍSICA ENTREGADA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA FÍSICA ENTREGADA
IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	060.550.2657.00 Jeringas. De plástico para aplicar BCG y antisarampión capacidad 0.5 ml
	2	060.550.2699.00 Jeringa desechable para aplicar vacuna contra Hepatitis "B" capacidad 1.0 ml
	3	060.550.2707.00 Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza
	4	060.550.2715.00 Jeringa desechable para aplicar 0.5 ml de las vacunas: antiinfluenza en adultos

Cuarto.- Con fecha del **25 de abril de 2024**, se celebró la **Quinta Sesión Ordinaria de Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracciones numeral 1 fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la propuesta del **PARTICIPANTE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	SI CUMPLE	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.	SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad; y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE	
	C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	SI CUMPLE	
	D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	SI CUMPLE	
	4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
	A. Copia de acta de nacimiento.		NO APLICA
	A. Copia de acta de nacimiento.		NO APLICA
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		NO APLICA
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		NO APLICA
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		NO APLICA
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	SI CUMPLE	
g)	g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE	
	Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	SI CUMPLE	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.	SI CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases.	SI CUMPLE	
	i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. A falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.	SI CUMPLE	

El PARTICIPANTE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos Administrativos/Legales obligatorios establecidos en la convocatoria.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Subdirección General en Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el DICTAMEN TÉCNICO emitido por el titular del área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada,

fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el LICITANTE se desprende lo siguiente:

INCISO	EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	
	a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE	
	a.2. Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique.	SI CUMPLE	
	a.3. Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas.	SI CUMPLE	
	a.4. Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.	SI CUMPLE	
	a.5. Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante que garantice la entrega de material nuevo y de reciente fabricación.	SI CUMPLE	
	a.6. Acuse Original de Recibo de Muestras Físicas de cada una de las partidas ofertadas.	SI CUMPLE	
	a.7. Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado	SI CUMPLE	
	*Documento solicitado en la precisión de la junta de aclaraciones de fecha 19 de abril de 2024: Copia simple del certificado ISO 13485 vigente a nombre del fabricante del bien ofertado.	SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los bienes ofertados cuentan con garantía de XX (especificar garantía) años/meses como mínimo, en XXXXX (especificar lugar donde se hará efectiva la garantía). De conformidad con lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE	

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS

MUESTRA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

PARTIDA 1 060.550.2657.00 JERINGAS. DE PLÁSTICO PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPIÓN CAPACIDAD 0.5 ML		
ELEMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD DE LA JERINGA Se verificará que el empaque de la jeringa tenga una capacidad de 0.5 ml.	Si cumple, la jeringa ofertada muestra la capacidad que se solicitó.	
DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS El empaque primario de la jeringa debe contener dos agujas de los siguientes calibres: una de 20 x 32 mm y otra de 27 x 13 mm, ambas integradas en el mismo empaque de la Jeringa. Es imperativo destacar que se rechazarán las propuestas de los participantes cuyas muestras no cumplan con los siguientes criterios de evaluación. Integridad del empaque: Se verificará que el empaque de la jeringa se encuentre completamente sellado desde la fábrica, garantizando así la inviolabilidad del contenido. Cualquier indicio de manipulación por parte de terceros será motivo de rechazo. Estado de las agujas: Las agujas no deben estar adheridas al empaque por ningún medio que no sea dentro del mismo empaque. Se rechazarán aquellas muestras en las que las agujas estén visiblemente adheridas al empaque de manera indebida o que presenten señales de manipulación externa.	Si cumple, los calibres presentados concuerdan con las características solicitadas, el empaque concuerda con las características solicitadas, el producto presentado no muestra señales de manipulación o adherencia.	



PARTIDA 1		
060.550.2657.00 JERINGAS. DE PLÁSTICO PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPIÓN CAPACIDAD 0.5 ML		
ELEMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>LEYENDA IMPRESA EN EL EMPAQUE PRIMARIO Se realizará una inspección detallada del empaque primario o principal de las muestras, con el fin de garantizar el cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <p>Presencia de leyendas impresas: Se verificará que el empaque primario o principal contenga la leyenda impresa "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO". Es importante destacar que esta leyenda debe estar impresa directamente en el empaque, no se aceptarán etiquetas adhesivas como medio de cumplimiento de este requisito.</p> <p>Descripción detallada en el etiquetado del envase: Se procederá a verificar que el etiquetado del envase describa de manera clara y precisa las características de las agujas y la jeringa solicitadas. Esto incluye información relevante como el calibre y dimensiones de las agujas, así como cualquier otra especificación técnica requerida para el correcto uso del producto. Es fundamental que esta información esté claramente visible de manera impresa en el etiquetado del empaque (no se aceptarán etiquetas adhesivas como medio de cumplimiento de este requisito o cualquier otro medio que no sea el impreso de fábrica)</p>	Si cumple, los empaques presentados cuentan con las características solicitadas, presentan el etiquetado correcto tanto en empaque primario como el secundario, ambos de manera clara y visible.	
<p>CANTIDAD DE JERINGAS EN LA CAJA Se verificará la capacidad de la caja contenedora (100 piezas)</p>	Si cumple, las cajas ofertadas cumplen con las cantidades solicitadas.	

PARTIDA 2		
060.550.2699.00 JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B" CAPACIDAD 1.0 ML		
ELEMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>CAPACIDAD DE LA JERINGA Se verificará que el empaque de la jeringa tenga una capacidad de 1.0 ml graduada en décimas de milímetros.</p>	Si cumple, la jeringa ofertada muestra la capacidad y graduación que se solicitó.	
<p>DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS El empaque primario de la jeringa debe contener dos agujas de los siguientes calibres una 20 x 32 y otra de calibre 25 x 16, el embolo deberá permitir la inutilización de la aguja después de su uso.</p> <p>Es imperativo destacar que se rechazarán las propuestas de los participantes cuyas muestras no cumplan con los siguientes criterios de evaluación.</p> <p>Integridad del empaque: Se verificará que el empaque de la jeringa se encuentre completamente sellado desde la fábrica, garantizando así la inviolabilidad del contenido. Cualquier indicio de manipulación por parte de terceros será motivo de rechazo.</p> <p>Estado de las agujas: Las agujas no deben estar adheridas al empaque por ningún medio que no sea dentro del mismo empaque. Se rechazarán aquellas muestras en las que las agujas estén visiblemente adheridas al empaque de manera indebida o que presenten señales de manipulación externa.</p>	Si cumple, los calibres presentados concuerdan con las características solicitadas, el empaque concuerda con las características solicitadas, el producto presentado no muestra señales de manipulación o adherencia.	
<p>LEYENDA IMPRESA EN EL EMPAQUE PRIMARIO Se realizará una inspección detallada del empaque primario o principal de las muestras, con el fin de garantizar el cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <p>Presencia de leyendas impresas: Se verificará que el empaque primario o principal contenga las leyendas impresas "VACUNACIÓN UNIVERSAL". Es importante destacar que esta leyenda debe estar impresa directamente en el</p>	Si cumple, los empaques presentados cuentan con las características solicitadas, presentan el etiquetado correcto tanto en empaque	



PARTIDA 2		
060.550.2699.00 JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B" CAPACIDAD 1.0 ML		
ELEMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>empaques, no se aceptarán etiquetas adhesivas como medio de cumplimiento de este requisito.</p> <p>Descripción detallada en el etiquetado del envase: Se procederá a verificar que el etiquetado del envase describa de manera clara y precisa las características de las agujas y la jeringa solicitadas. Esto incluye información relevante como el calibre y dimensiones de las agujas, así como cualquier otra especificación técnica requerida para el correcto uso del producto. Es fundamental que esta información esté claramente visible de manera impresa en el etiquetado del empaque. (no se aceptarán etiquetas adhesivas como medio de cumplimiento de este requisito o cualquier otro medio que no sea el impreso de fábrica).</p>	<p>primario como el secundario, ambos de manera clara y visible.</p>	
<p>CANTIDAD DE JERINGAS EN LA CAJA Se verificará que la caja sea incinerable y además tenga una capacidad de 50 jeringas.</p>	<p>Si cumple, las cajas ofertadas cumplen con las cantidades solicitadas.</p>	

PARTIDA 3		
060.550.2707.00 JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTIINFLUENZA		
ELEMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>CAPACIDAD DE LA JERINGA Se verificará que el empaque de la jeringa tenga una capacidad de capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml (0.25 ml).</p>	<p>Si cumple, la jeringa ofertada muestra la capacidad y graduación que se solicitó.</p>	
<p>DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS El empaque primario de la jeringa debe contener dos agujas de los siguientes calibres 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; el embolo deberá permitir la inutilización de la aguja después de su uso.</p> <p>Es imperativo destacar que se rechazarán las propuestas de los participantes cuyas muestras no cumplan con los siguientes criterios de evaluación.</p> <p>Integridad del empaque: Se verificará que el empaque de la jeringa se encuentre completamente sellado desde la fábrica, garantizando así la inviolabilidad del contenido. Cualquier indicio de manipulación por parte de terceros será motivo de rechazo.</p> <p>Estado de las agujas: Las agujas no deben estar adheridas al empaque por ningún medio que no sea dentro del mismo empaque. Se rechazarán aquellas muestras en las que las agujas estén visiblemente adheridas al empaque de manera indebida o que presenten señales de manipulación externa.</p>	<p>Si cumple, los calibres presentados concuerdan con las características solicitadas, el empaque concuerda con las características solicitadas, el producto presentado no muestra señales de manipulación o adherencia.</p>	
<p>LEYENDA IMPRESA EN EL EMPAQUE PRIMARIO Se realizará una inspección detallada del empaque primario o principal de las muestras, con el fin de garantizar el cumplimiento de los siguientes criterios</p> <p>Presencia de leyendas impresas: Se verificará que el empaque primario o principal contenga las leyendas impresas "VACUNACIÓN UNIVERSAL", Es importante destacar que esta leyenda debe estar impresas directamente en el empaque, no se aceptarán etiquetas adhesivas como medio de cumplimiento de este requisito.</p> <p>Descripción detallada en el etiquetado del envase: Se procederá a verificar que el etiquetado del envase describa de manera clara y precisa las características de las agujas y la jeringa solicitadas. Esto incluye información</p>	<p>Si cumple, los empaques presentados cuentan con las características solicitadas, presentan el etiquetado correcto tanto en empaque primario como el secundario, ambos de manera clara y visible.</p>	

PARTIDA 3		
060.550.2707.00 JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTIINFLUENZA		
ELEMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
relevante como el calibre y dimensiones de las agujas, así como cualquier otra especificación técnica requerida para el correcto uso del producto. Es fundamental que esta información esté claramente visible de manera impresa en el etiquetado del empaque (no se aceptarán etiquetas adhesivas como medio de cumplimiento de este requisito o cualquier otro medio que no sea el impreso de fabrica).		
CANTIDAD DE JERINGAS EN LA CAJA Se verificará que la caja sea incinerable y además tenga una capacidad de 50 o 100 piezas.	Si cumple, las cajas ofertadas cumplen con las cantidades solicitadas.	

PARTIDA 4		
06060.550.2715.00 JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML DE LAS VACUNAS: ANTIINFLUENZA EN ADULTOS		
ELEMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD DE LA JERINGA Se verificará que el empaque de la jeringa tenga una capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml.	Si cumple, la jeringa ofertada muestra la capacidad y graduación que se solicitó.	
DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS El empaque primario de la jeringa debe contener dos agujas de los siguientes calibres una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 22 x 32 mm para aplicar la vacuna, el embolo deberá permitir la inutilización de la aguja después de su uso. Es imperativo destacar que se rechazarán las propuestas de los participantes cuyas muestras no cumplan con los siguientes criterios de evaluación. Integridad del empaque: Se verificará que el empaque de la jeringa se encuentre completamente sellado desde la fábrica, garantizando así la inviolabilidad del contenido. Cualquier indicio de manipulación por parte de terceros será motivo de rechazo. Estado de las agujas: Las agujas no deben estar adheridas al empaque por ningún medio que no sea dentro del mismo empaque. Se rechazarán aquellas muestras en las que las agujas estén visiblemente adheridas al empaque de manera indebida o que presenten señales de manipulación externa.	Si cumple, los calibres presentados concuerdan con las características solicitadas, el empaque concuerda con las características solicitadas, el producto presentado no muestra señales de manipulación o adherencia.	
LEYENDA IMPRESA EN EL EMPAQUE PRIMARIO Se realizará una inspección detallada del empaque primario o principal de las muestras, con el fin de garantizar el cumplimiento de los siguientes criterios Presencia de leyendas impresas: Se verificará que el empaque primario o principal contenga la leyenda impresa "VACUNACIÓN UNIVERSAL", Es importante destacar que esta leyenda debe estar impresa directamente en el empaque, no se aceptarán etiquetas adhesivas como medio de cumplimiento de este requisito. Descripción detallada en el etiquetado del envase: Se procederá a verificar que el etiquetado del envase describa de manera clara y precisa las características de las agujas y la jeringa solicitadas. Esto incluye información relevante como el calibre y dimensiones de las agujas, así como cualquier otra especificación técnica requerida para el correcto uso del producto. Es fundamental que esta información esté claramente visible de manera impresa en el etiquetado del empaque (no se aceptarán etiquetas adhesivas como	Si cumple, los empaques presentados cuentan con las características solicitadas, presentan el etiquetado correcto tanto en empaque primario como el secundario, ambos de manera clara y visible.	

PARTIDA 4 06060.550.2715.00 JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML DE LAS VACUNAS: ANTIINFLUENZA EN ADULTOS		
ELEMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
medio de cumplimiento de este requisito o cualquier otro medio que no sea el impreso de fabrica).		
CANTIDAD DE JERINGAS EN LA CAJA Se verificará que la caja sea incinerable y además tenga una capacidad de 50 o 100 piezas.	Si cumple, las cajas ofertadas cumplen con las cantidades solicitadas.	

Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resulta solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y los resultados del **DICTAMEN TÉCNICO** emitido por la Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, se informa que la propuesta del participante **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además las muestras físicas cumplen con la verificación y análisis de los elementos técnicos realizadas, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica:

PARTICIPANTE	PARTIDA SOLVENTE LEGAL – ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE
IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4.

Se informa que la propuesta económica presentada por el PARTICIPANTE **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, presentó un error aritmético en el **subtotal** del monto ofertado, y como consecuencia en el **I.V.A.** y en el **monto total** ofertado en su propuesta, por lo que atendiendo lo señalado en el artículo 69 numeral 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 72 de su Reglamento, para efectos de la evaluación económica y la posible adjudicación se toma en consideración los precios unitarios propuestos por el PARTICIPANTE.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto 9.2 **Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la evaluación Legal-Administrativa y Técnica toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 **Presentación, y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA				IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	IMPORTE PROMEDIO O MEDIA
1	060.550.2657.00 Jeringas. De plástico para aplicar BCG y antisarampión capacidad 0.5 ml	Caja c/100 piezas	3,000	\$400.00	\$1,200,000.00	-3.85%	\$416.00	\$1,248,000.00
2	060.550.2699.00 Jeringa desechable para aplicar vacuna contra Hepatitis "B" capacidad 1.0 ml	Caja c/50 piezas	100	\$367.00	\$36,700.00	-2.13%	\$375.00	\$37,500.00

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA				IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL* VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	IMPORTE PROMEDIO O MEDIA
3	060.550.2707.00 Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza	Caja c/50 piezas	900	\$367.00	\$330,300.00	-2.13%	\$375.00	\$337,500.00
4	060.550.2715.00 Jeringa desechable para aplicar 0.5 ml de las vacunas: antiinfluenza en adultos	Caja c/50 piezas	25,000	\$367.00	\$9,175,000.00	-2.13%	\$375.00	\$9,375,000.00

** VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la INVESTIGACIÓN DE MERCADO de la propuesta económicas del PARTICIPANTE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., en las partidas señaladas se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que resulta solvente y susceptible de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4** al proveedor **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, para la **“ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, por un monto total de **\$12,460,720.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.550.2657.00 Jeringas. De plástico para aplicar BCG y antisarampión capacidad 0.5 ml	Caja c/100 piezas	3,000	DL	\$400.00	\$1,200,000.00
2	060.550.2699.00 Jeringa desechable para aplicar vacuna contra Hepatitis "B" capacidad 1.0 ml	Caja c/50 piezas	100	DL	\$367.00	\$36,700.00
3	060.550.2707.00 Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza	Caja c/50 piezas	900	DL	\$367.00	\$330,300.00
4	060.550.2715.00 Jeringa desechable para aplicar 0.5 ml de las vacunas: antiinfluenza en adultos	Caja c/50 piezas	25,000	DL	\$367.00	\$9,175,000.00
SUBTOTAL						\$10,742,000.00
IVA						\$1,718,720.00
TOTAL						\$12,460,720.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el proveedor **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbese al proveedor **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-021-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el **5 de diciembre de 2024**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El proveedor **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

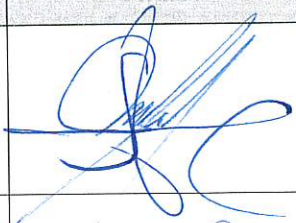

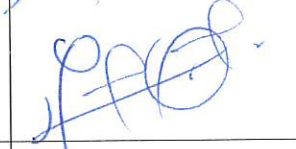


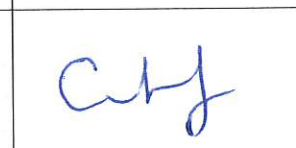


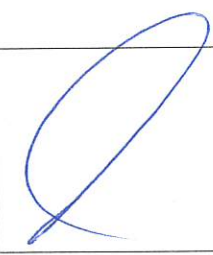
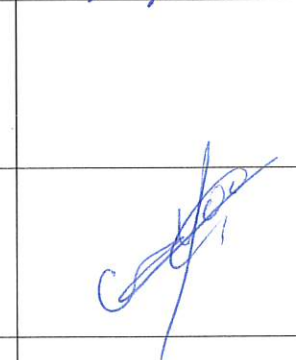
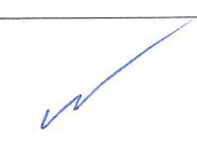
- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Ángel Israel Nuño Bonales, Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

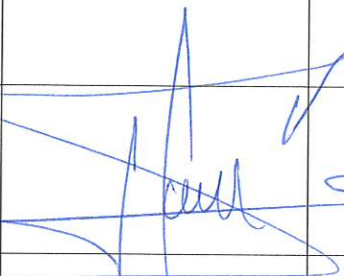
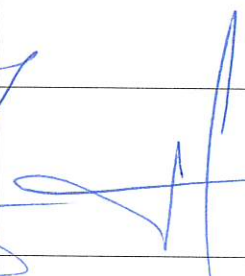




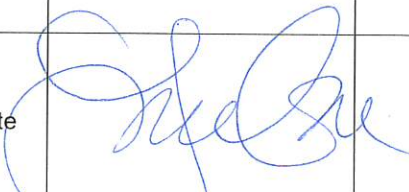

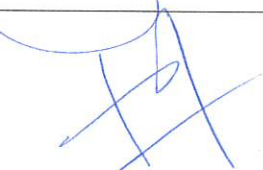

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:19 horas**, del día **02 de mayo de 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	ma. isabel pm	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----

